

Yacht Club Olivos

CLASE INTERNACIONAL STAR



AVISO DE REGATA - CAMPEONATO DE DISTRITO XVIII

23, 24, 30 y 31 de Octubre 2021

AUTORIDAD ORGANIZADORA:

YACHT CLUB OLIVOS en conjunto con la Asociación Argentina Clase Internacional Star
Alberdi 315, Puerto de Olivos, Buenos Aires

AVISO DE REGATA

[DP] La penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado Internacional, ser menor que la descalificación.

[NP] La regla no puede ser protestada por un barco. Esto modifica la regla 60.1.a) del RRV.

[SP] La penalización por una infracción a esta regla será impuesta por la CR sin audiencia. Esto modifica las reglas 63.1, A4 y A5 del RRV.

1. REGLAS:

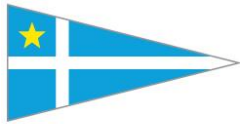
- 1.1. Estarán vigentes las Reglas tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2021-2024 (RRV).
- 1.2. Regla Fundamental 3 RRV – Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata es exclusivamente suya.
- 1.3. **[NP]** Los protocolos covid-19 vigentes de la autoridad sanitaria/DNU y el protocolo COVID-19 para Actividades Náuticas del YCO, que estarán publicados en el TOA Virtual del Campeonato.
- 1.4. Las siguientes reglas serán modificadas:
 - 1.4.1. RRV. 32 para que recorridos no sean acortados.
 - 1.4.2. RRV 35, A4 y A5 para que los barcos que no lleguen dentro de los 60 minutos después que el primer barco completa el recorrido y llega, sean clasificados DNF sin audiencia.
 - 1.4.3. RRV 62.2 para acortar el tiempo límite para presentar pedidos de reparación el último día de regatas.
 - 1.4.4. RRV A4.1 para que los barcos que no cumplan el “Check in” sean clasificados con el mismo puntaje que un barco que no larga la regata sin audiencia.
- 1.5. Rige la enmienda a STCR 31.2.6 (Resolución ISCYRA #4-2016): Los barcos pueden llevar radios VHF para fines de seguridad y para recibir comunicaciones de la Comisión de Regata, incluida la notificación de barcos OCS.
- 1.6. En caso de conflicto entre el Aviso de Regata (en adelante AR) y las Instrucciones de Regata (en adelante IR) prevalecerán las IR. Esto modifica la regla 63.7 del RRV.
- 1.7. Se recuerda a los participantes que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del Evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y Control de Dopaje en el Deporte.
- 1.8. Las reglas 33, 65, A4, A5 y Señales de Regata podrán ser modificadas.

2. INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1. Las IR estarán disponibles a partir del día viernes 22 en la página WEB del Campeonato.

3. COMUNICACIONES RADIALES

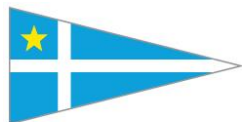
- 3.1. **[DP]** Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de voz ó datos mientras está en regata ni recibirá comunicaciones de voz o de datos que no puedan recibir los otros barcos.



AVISO DE REGATA - CAMPEONATO DE DISTRITO XVIII

23, 24, 30 y 31 de Octubre 2021

- 3.2. Es intención de la AO utilizar el canal de **VHF 65 USA** para comunicarse con la flota mientras se encuentre fuera del puerto sede del Campeonato.
4. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN
- 4.1. El Campeonato **DISTRITO XVIII 2021** es sólo abierto a barcos de Clase STAR que cumplan con las reglas de Clase.
- 4.2. Los barcos elegibles realizarán una Preinscripción mediante formulario WEB en el Sitio Oficial del YCO no más tarde que las 12hs. del día Viernes 22 de octubre.
- 4.3. El pago correspondiente se recibirá hasta las 16hs. del día anterior a la primer regata y la AO podrá extender estos límites a su exclusivo criterio.
- 4.4. Una vez cumplida la condición de elegibilidad y los puntos 3.1, 3.2 y 3.3, 4, 5 y 6 de este AR se considerará la inscripción concluida.
- 4.5. Los barcos participantes y sus tripulaciones (timoneles y tripulantes) deberán estar al día con su afiliación a la clase, tanto Nacional como Internacional.
- 4.6. No se habilitará el Campeonato si la cantidad de barcos inscriptos es inferior a cinco (5).
5. COSTOS
- 5.1. Se deberá abonar la suma de \$ 6.000.- en concepto de Derecho de Inscripción.
- 5.2. Modalidades de pago:
- 5.2.1. Mediante Transferencia a la siguiente cuenta:
- Datos para el pago:
Banco Galicia Cta. Cte. \$: 9750017-3053-3
CBU- 0070053530009750017336
ALIAS: YACHT.CLUB.OLIVOS
CUIT YCO: 33-50675252-9
- 5.2.2. Con tarjeta de crédito, en forma presencial en administración del Yacht Club Olivos
- 5.2.3. Pagos en efectivo: Concurriendo a cualquier sucursal del Banco Galicia y utilizando una terminal de autoservicio para depósitos en efectivo. En dicha terminal deberán tipear el número de cuenta 11400536, aguardar la confirmación que la cuenta corresponde al Yacht Club Olivos, luego introducir el efectivo y aguardar la emisión del comprobante.
- 5.2.4. **IMPORTANTE:** En las opciones 1 y 3 deberán enviar el comprobante a tesoreria@yco.com.ar con copia a regatas@yco.com.ar identificando nro. de vela y timonel a quien corresponde el pago. **No se considerará abonada la inscripción hasta que el participante haya recibido una respuesta de confirmación de recepción.** Los valores recibidos por la Autoridad Organizadora deben ser netos, libres de comisiones y demás gastos bancarios. Cualquier deducción realizada por los bancos será cobrada a los competidores.
6. PESAJE DE TRIPULACIONES E INSPECCIONES
- 6.1. Las tripulaciones deberán pesarse para demostrar el cumplimiento de los límites de peso de la clase de acuerdo a STCR 31.1.3 antes de las 10hs. del sábado 23 de octubre. A tal efecto se habilitará el pesaje de tripulaciones desde el miércoles 20 hasta el viernes 22 de octubre de 11 a 17hs. Las tripulaciones procedentes de otras provincias podrán hacerlo el sábado 23 de 09:00 a 10:00hs. A tal efecto dirigirse a la oficina de Yachting del Yacht Club Olivos.
- 6.2. Las tripulaciones deben cumplir con la regla STCR 31.1.3 en todo momento. Podrá controlarse durante el transcurso del Campeonato.



AVISO DE REGATA - CAMPEONATO DE DISTRITO XVIII

23, 24, 30 y 31 de Octubre 2021

7. PUBLICIDAD:

7.1. [DP] Podrá requerirse que los barcos exhiban publicidad elegida y provista por la Autoridad Organizadora (en adelante AO). Si esta regla es infringida rige la Regulación 20.9.2 de World Sailing.

8. VALIDEZ Y PUNTAJE

8.1. Para que este Campeonato sea válido deberán completarse al menos cuatro (4) regatas.

8.2. Si se completan menos de 5 regatas, el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata.

8.3. Si se completan 5 regatas ó más, el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata excluyendo su peor puntaje.

9. PROGRAMA

9.1.

| Día | Hora | Actividad |
|---|------------------------------|---|
| Viernes 22 de octubre | 12hs. 11 – 17hs. | Cierre de Inscripciones Pesaje de las tripulaciones en la Oficina de Regatas del Yacht Club Olivos |
| Sábado 23 de Octubre | 09 – 10hs. 12:00hs. | Pesaje de las tripulaciones de otras provincias Señal de Atención de la Primer Regata del Día Segunda regata a continuación |
| Domingo 24 de Octubre | 12:00hs. | Señal de Atención de la Primer Regata del Día Segunda regata a continuación |
| Sábado 30 de Octubre | 12:00hs. 20:30hs. | Señal de Atención de la Primer Regata del Día Segunda regata a continuación Cena de Camaradería Distrito XVIII |
| -DIA DE RESERVA- Domingo 31 de Octubre | -DIA DE RESERVA- 11:00hs. | -DIA DE RESERVA- Señal de Atención de la Primer Regata del Día |
| ENTREGA DE PREMIOS a programar según validez del Campeonato | | |

9.2. Las regatas programadas son 6. No se completarán más de 3 regatas por día.

9.3. El último día programado de regatas no se dará señal de atención después de las 16:00hs.

9.4. DIA DE RESERVA: De no completarse las regatas necesarias para validar el Campeonato, se habilitará sin emitir aviso alguno el día de reserva (31/10/2021) por no considerarse un cambio en el programa de regatas.

9.4.1. Ese día se intentará completar las cuatro regatas necesarias pero no más de 3 regatas.

10. ROPA y EQUIPAMIENTO

10.1. La ropa y equipo de los participantes deberá cumplir el punto 50.1.a del RRV.

11. LUGAR

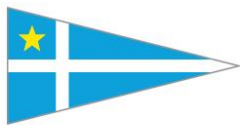
11.1. Las regatas serán corridas en aguas del Rio de la Plata, aproximadamente dos millas al este del Yacht Club Olivos.

12. RECORRIDOS

12.1. Los recorridos serán Barlovento – Sotavento ó triángulo de acuerdo a STCR 34.3.

13. SISTEMA DE PENALIZACION

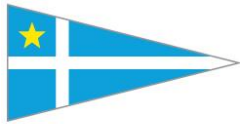
13.1. Podrá regir el Apéndice P del RRV con las siguientes modificaciones:



AVISO DE REGATA - CAMPEONATO DE DISTRITO XVIII

23, 24, 30 y 31 de Octubre 2021

- 13.1.1. Se eliminan P2.2 y P2.3.
- 13.2. Se modifica P2.1 de manera que aplique para la primera y las siguientes penalidades, y la penalidad de dos giros es reemplazada por la de un giro. Esto modifica también la regla 44.1 del RRV
14. PREMIOS
- 14.1. Con hasta 8 inscriptos se entregarán premios al 1º y 2º de la Clasificación General. Con 9 ó más inscriptos se entregarán premios del 1º al 3º de la Clasificación General.
- 14.2. Se entregarán reconocimiento a la mejor Starista Femenina y el premio al tripulante.
15. DERECHOS DE DIFUSION
- 15.1. Los competidores otorgan absoluto derecho y autorización a la AO y a los Auspiciantes del Evento para usar, publicar, transmitir ó distribuir de cualquier forma con fines promocionales, publicitarios ú otros propósitos, las imágenes y sonidos registrados durante el evento de personas ó barcos sin ningún costo.
16. LIMITACION DE RESPONSABILIDAD
- 16.1. Decisión de Competir: Por Regla Fundamental 3 del RRV: La responsabilidad por la decisión de un barco de Competir en una regata o de continuar en regata es exclusivamente suya. Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de justicia Ordinaria, porque aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.
- 16.2. Los barcos con tripulantes menores de 18 años de edad, deberán presentar en el momento de la inscripción un formulario de "Limitación de Responsabilidad" firmado por los padres o tutor certificada por Escribano y Colegiada, adecuándose a las reglas de Limitación de Responsabilidad publicada por la FAY en su página web.
- 16.2.1. El formulario se podrá bajar de la web de la Federación Argentina de Yachting (<http://fay.org/wp-content/uploads/2016/08/Autorizacio%CC%81n-menores-antidoping.pdf>).
- 16.2.2. Para los tripulantes menores de 18 años que figuren en la nómina de menores autorizados de la Federación Argentina de Yachting dicho trámite no será necesario.
17. ASISTENCIA MEDICA:



Yacht Club Olivos

CLASE INTERNACIONAL STAR



AVISO DE REGATA - CAMPEONATO DE DISTRITO XVIII

23, 24, 30 y 31 de Octubre 2021

- 17.1. En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia y a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará a dónde desea ser trasladado para su atención.
18. ARBITRAJE:
- 18.1. Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.
19. MÁS INFORMACIÓN: Para más información puede contactarse por los siguientes medios:

| <i>Yacht Club Olivos:</i> | | | |
|---|--|---|--|
| <i>J. B. Alberdi 315, Olivos, (1636) Buenos Aires, Argentina</i> | | | |
|  | www.yco.com.ar/regatas |  | /yco.olivos |
|  | regatas@yco.com.ar |  | @ycoregatas |
|  | +54 9 11 2566 8564 |  | @ClubYco |
| | |  | ycoregatas |